

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

TELÉFONO: 55 5634 7215

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.

DICIEMBRE 2025

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **Artículos 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 SEGUNDO PÁRRAFO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 103 DEL RLAASSP, además de las Políticas, Bases y Lineamientos** en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se le invita a participar en el procedimiento de contratación.

ÍNDICE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Glosario de Términos.

1. Información específica del procedimiento

1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos

1.2 Disponibilidad Presupuestaria

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1 Descripción y/o cantidad de lo requerido

2.2 Condiciones para la realización del servicio

2.3 Normas, licencias, autorizaciones y/o permisos a presentar

2.4 Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación

2.5 Modalidad de contratación

2.5.1 Tipo de Contratación

2.5.2 Criterio de Calificación

2.5.3 De la no existencia de servicios de la misma naturaleza

2.5.4 Vigencia del contrato

2.5.5 Fuentes de Abasto

2.5.6 Divisibilidad de Obligaciones

2.5.7 Fianza

2.5.8 Anticipos

2.5.9 Forma de Pago

2.5.10 Penas Convencionales

2.5.11 Deducciones

2.5.12 Garantías

2.5.13 Ejecución de la Póliza de Fianza

2.5.14 Rescisión Administrativa

2.5.15 Procedimiento de Rescisión

2.5.16 Impuestos y Derechos

3 Forma y termino de los actos del procedimiento

3.1 Presentación de Propuestas

3.2 Apertura de Propositiones

3.3 Propositiones Conjuntas

3.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento

3.5 Proposition técnica

3.6 Proposition Económica

3.7 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales

3.8 Notificación del Fallo





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

3.9 Firma del Contrato
4. Evaluación de las proposiciones
4.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
4.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos
5.1 Causas de Desechamiento
6. Inconformidades
7. Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación evalúa la propuesta técnica de las proposiciones.

CATALOGO O CATÁLOGOS DE CONCEPTOS: Anexo 1, Se describen las cantidades y especificaciones de los servicios a contratar.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la prestación de los servicios.

PLATAFORMA: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

INSTITUTO O IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Partida o concepto: la división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SISTEMA FINAT: Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes. Sistema informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado EPR





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”****1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**

La contratación derivada de este procedimiento abarcará el **ejercicio fiscal 2026**, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa y/o razón social conocida (tratándose de persona física), solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que la propuesta requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios ofertados, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	0000020520-2026 0000018838-2026
---	------------------------------------

2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO:**2.1 DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD DE LO REQUERIDO:**

NO.	PARTIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (CATALOGO DE CONCEPTOS)** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los Proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

- Se deberán realizar los servicios de acuerdo con las características, especificaciones, programación e información que se señala en el **Anexo 1 Catalogo de conceptos**.
- Se deberá entregar una bitácora en cada unidad donde se registrarán los servicios preventivos y/o correctivos realizados por parte del licitante adjudicado.
- Al término de cada servicio de mantenimiento se realizará la anotación correspondiente en la bitácora de servicio y se levantará la orden de servicio respectiva.
- El licitante se obliga a facturar al Instituto los servicios realizados según calendario o periodo de tiempo especificados en el **Anexo 1 Catalogo de conceptos**, entregando al Jefe de Conservación de cada unidad la CFDI correspondiente acompañando cada CFDI del acta de Recepción de los servicios realizados, las Ordenes de Servicio que avalen los SERVICIOS realizados, opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES

El instituto queda facultado para supervisar los SERVICIOS y verificar que los mismos se realicen en los términos pactados en este contrato y especificados en el catálogo de conceptos y de acuerdo con las fechas indicadas.

2.2 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:****PLAZO:** Del 01 DE ENERO AL 31 de DICIEMBRE del 2026.**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Para las unidades que se señalan a continuación.

ZONA	UNIDAD	JCU	DIRECCION	TELEFONO JCU
I	HGZ 1A	ING. ROGELIO MIRANDA MENDIOLA	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 270, COLONIA PORTALES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 3300	55 4575 3133
I	H.P.U.M.F. 10	ING. DAVID REYES HERNANDEZ	CALZADA DE TLALPAN NO. 931, COLONIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, ALCALDIA BENITO JUAREZ , CODIGO POSTAL 3440	55 6896 2252

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

I	HGZ 32	ING. OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	CALZADA DE HUESO S/N, COLONIA EXHACIENDA COAPA, ALCALDIA COYOACAN, CODIGO POSTAL 14310	55 2855 9066
I	UMF 7	ING. LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	CALZADA DE TLALPAN NO. 4220, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14370	55 2704 2167
I	UMF 46	ING. LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	CALZADA DE TLALPAN NO. 2956, COLONIA XOTEPINGO, ALCALDIA COYOACAN, CODIGO POSTAL 4610	55 2704 2167
I	HGR 2	FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO	CALZADA DE LAS BOMBAS NO 117, COLONIA EXHACIENDA COAPA, ALCALDIA COYOACAN, CODIGO POSTAL 04920	55 4044 7094
II	U.M.F. N° 45	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	CALLE SUR 159 NO. 1418, COLONIA AMPLIACION RAMOS MILLAN, ALCALDIA IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08020	55 3164 1704
II	H.G.Z. N° 2-A	ING. CHRISTIAN ALBERTO RIVERA VELEDIEZ	AÑIL N° 144, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDIA IZTACALCO, CODIGO POSTAL 8400	55 7301 1605
II	H.G.Z. N° 30	ING. BENITO RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	PLUTARCO ELIAS CALLES N°473, COLONIA SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, CODIGO POSTAL 8300	55 4027 6256
II	U.M.F. N° 43	ING. OMAR REYES CRUZ	ERMITA IZTAPALAPA 1515, COLONIA EL MANTO, ALCALDIA IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09830	55 6891 9772
II	U.M.F. N° 15	ING. GERARDO LEMUS HERNANDEZ	ERMITA IZTAPALAPA 411 , COLONIA PRADO CHURUBUSCO , ALCALDIA COYOACAN, CODIGO POSTAL 4320	55 1657 9790
II	H.G.Z. N° 47	ING. EDGAR ABDALÁ AGUILERA MARÍN	CAMPAÑA DEL EBANO S/N,ESQUINA COMBATE DE CELAYA, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 9200	55 6128 1947
II	CLINICA DE MAMA 38	ING. RODRIGO ALAN ESPEJEL CALOCA	TLAHUAC 5662 A, COLONIA LOS OLIVOS, ALCALDIA IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 13210	55 4388 9184
II	U.M.F. N° 160	ING. RODRIGO ALAN ESPEJEL CALOCA	TLAHUAC 4687, COLONIA EL VERGEL, ALCALDIA IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09880	55 4388 9184

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

II	H.G.Z. N° 20	ARQ. JOSÉ LUIS HERNANDEZ ARREGUÍN	AVENIDA TLAHUAC 1660, COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO , ALCALDIA IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 13210	55 1340 6894
III	H.G.Z. N° 8	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COLONIA TIZAPAN SAN ÁNGEL , ALCALDIA ALVARO OBREGÓN , CODIGO POSTAL 01090	55 1723 7491
III	U.M.F. N° 140	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	LA TEJA NO. 50, COLONIA PUEBLO NUEVO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CODIGO POSTAL 10640	55 1432 3002
III	U.M.F. N° 18	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	AV. MEXICO 98, COLONIA SANTA TERESA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CODIGO POSTAL 10710	55 1432 3002
III	U.M.F. N° 22	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. RIO CHICO ESQ. SAN RAMON S/N UNIDAD INDEPENDENCIA, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CODIGO POSTAL 10100	55 2864 9707
III	U.M.F. N° 9	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, , COLONIA COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CODIGO POSTAL 3800	55 1800 8622
III	U.M.F. N° 12	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, , COLONIA U. HABITACIONAL SANTA FE, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CODIGO POSTAL 1170	55 1800 8622
III	U.M.F. / U.M.A.A. N° 161	ING. ARTURO MANZO HERNÁNDEZ	AV TOLUCA 190, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDIA ALVARO OBREGON , CODIGO POSTAL 1780	55 1369 6786
III	U.M.F. N° 42	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	JESUS DEL MONTE S/N, COLONIA JESUS DEL MONTE, ALCALDIA CUAJUMALPA DE MORELOS, CODIGO POSTAL 5260	55 2327 2004
IV	H.G.Z./U.M.F. N° 26	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	TLAXCALA NO. 159, COLONIA HIPODROMO CONDESA, ALCALDIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06100	55 6969 7389
IV	U.M.F. N° 28	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	GABRIEL MANCERA 800, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 3100	55 1824 1681

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

IV	H.G.R. N° 1	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	GABRIEL MANCERA 222, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03103	55 2971 8839
IV	U.M.F. N° 4	ING. ELIZABETH GONZÁLEZ ZÚÑIGA	AV. NIÑOS HÉROES NO. 165, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06720	55 1762 6290
IV	U.M.F. N° 38	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	PARQUE ESPAÑA #9, COLONIA HIPODROMO CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 6170	55 2273 4996
IV	CENTRO DE CANJE	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	AGUSTIN MELGAR 53, COLONIA CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 6140	55 2273 4996
IV	CLINICA DE MAMA	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	AGUSTIN MELGAR 45, COLONIA CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 6140	55 2273 4996
IV	U.M.F. N° 1	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	ORIZABA #15, COLONIA ROMA NTE, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 6700	55 2273 4996

PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tomando en consideración la necesidad que el IMSS tiene para realizar los mantenimientos, el licitante deberá proponer el programa de ejecución de los servicios, en condiciones normales de trabajo, que concuerde con lo solicitado en el catálogo de conceptos.

COBERTURA: Este proceso de contratación garantiza la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.**

2.3 NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS A PRESENTAR:

- Registro Federal de Contribuyentes, donde se establezca el giro de la actividad empresarial.

2.4 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

EL Administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato) verificará el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características y especificaciones de los servicios, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al Área Contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El instituto verificará el cumplimiento de los servicios de la siguiente manera:

- El JCU de la unidad verificará que los trabajos, mantenimientos y servicios se ejecutaron según programa calendarizado, además de revisar la funcionalidad de los equipos.
- En caso de cambio de refacciones, estas serán entregadas al JCU.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

- Los mantenimientos preventivos y correctivos serán anotados en la bitácora de servicio.
- Al término de los mantenimientos preventivos y correctivos, el JCU de la unidad firmará la respectiva orden de servicio a entera satisfacción del Instituto.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

EL Administrador de contrato designará a los Jefes de Conservación de Unidad para ser los auxiliares administrativos del contrato en base al numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

2.5 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el Artículo **40, fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo 2)**, el modelo del contrato **ABIERTO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente proceso.

El presente procedimiento será susceptible a ejercer, al monto autorizado en pesos.

EN BASE AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES:

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN, GUIADA POR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RELACIONADO EN EL LUGAR PARA REALIZAR LOS SERVICIO DEL PUNTO 2.2 DE ESTA DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PODRÁN ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS SERVICIOS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

"EL LICITANTE" SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (OS) LUGAR(ES), AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALECEÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN.

LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS ES OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, NO OBSTANTE, ELLO AL CONCLUIR ÉSTA, "LOS LICITANTES" QUE HUBIERAN ASISTIDO RECIBIRÁN LA CONSTANCIA RESPECTIVA (ANEXO 3).

DE NO ASISTIR A LAS VISITAS, EN SU PROPUESTA DEBERÁN TODOS LOS LICITANTES INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL (ANEXO 3 BIS). POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

“EL LICITANTE” QUE OBTENGA LA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD A LA VISITA, PODRÁ SOLICITAR EL ACCESO AL SITIO Y EFECTUAR EL RECORRIDO POR SU CUENTA, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA.

II. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Durante la etapa de la evaluación técnica y económica, personal de “El Instituto”, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada en las propuestas; por tal motivo, “El Licitante” deberá presentar a la vista del visitador de “El Instituto”, en su caso, la documentación que acredite la capacidad técnica, así como, los equipos de trabajo. Se recabará la información en el formato “A” del **(Anexo 20)**.

2.5.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato Abierto

SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

2.5.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN: Puntos y porcentajes**2.5.3 NO EXISTENCIA DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA:**

De conformidad con el capítulo 4 “Políticas” y numeral 4.24.1 inciso “J” de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios, se hace constar que para el **año 2026** no existe una contratación de las mismas características que las que se presentan en esta convocatoria.

2.5.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

2.5.5 FUENTES DE ABASTO:

No aplica, esta es una contratación de servicios.

2.5.6 DIVISIBILIDAD DE OBLIGACIONES:

No aplica para esta contratación.

2.5.7 FIANZA:

Deberá generarse fianza equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado. Remitirse al punto 2.5.12.

2.5.8 ANTICIPOS:

Para esta contratación no aplica la figura de anticipos.

2.5.9 FORMA DE PAGO:

La forma de pago de los servicios objeto de los contratos, será en base a los precios unitarios y se efectuarán a los 17 días hábiles días naturales después de realizados los servicios a partir de la entrega de la facturación que avale la entrega a satisfacción del IMSS (Artículo 73 de la Ley y los Artículos 89 y 90 del Reglamento). El licitante presentará en las Unidades correspondientes las ORDENES DE SERVICIO parciales del servicio realizado debidamente requisitadas, una vez que estas se encuentren debidamente avaladas por el J.C.U., donde se realizarán las gestiones para su pago.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

“El instituto” realizará el pago de los servicios en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de conformidad con el Anexo 2 Normatividad de pago de Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, sin que este rebase los 17 (diecisiete) días hábiles (artículo 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público), posteriores a que “El Proveedor” presente en las ventanillas de la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas de este Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No. 1174, Piso 1, Torre B, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, lo siguiente:

Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI) autorizado por el SAT en la que se indique el número de contrato, servicio prestado, número de proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora, debidamente firmado por el Administrador del Contrato; así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, positiva y vigente, misma que gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de acuerdo a la Regla novena de las “Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

“El Proveedor” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 19 y 29-A DEL Código Fiscal de la Federación, 37 al 40 de su Reglamento y en su caso de la Resolución de las Miscelánea Fiscal vigente, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, DOMICILIO EN Avenida Paseo de la Reforma Número 47, colonia Juárez, Código Postal 0660, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”**, deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del reglamento de la ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En el caso del supuesto anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Y HSBC, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Finanzas en horario 08:00 a las 13:00 horas, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador de contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al **"EL PROVEEDOR"**, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

- 1- Régimen Fiscal.** - Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.
- 2- Método de Pago.** - Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con el Instituto. En caso de que, al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "No identificado".
- 3- Número de la Cuenta de la cual procede el pago.** - Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".
- 4- Unidad de Medida.** - p Deberá incluirse la unidad de Medida de los servicios que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, Art. 97 y la NOM-008-SCFI-2002**. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios se podrá asentar la expresión "No aplica"

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en **Calzada de la Viga N° 1174, Torre B, 1er. Piso, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.**



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

Durante la vigencia del contrato, el auxiliar del administrador del contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En términos del acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, donde se establece en su cláusula novena que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Para efecto de pago la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social del IMSS, positiva y vigente deberán apegarse a los términos de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 en particular a la regla novena, la cual establece que "La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada"

La opinión de cumplimiento en materia de seguridad social deberá ajustarse al acdo.as2.hct.250423/106.p.dir dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el diario oficial de la federación el pasado 4 de mayo de 2023 (y deberá especificarse que para el tema de pago esta constancia tendrá vigencia de 15 días.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA. - La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" solicitará a **"EL INSTITUTO"** a través del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, por escrito y previo al cobro de cualquier CFDI que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Instituto no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.5.10 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo **75 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la prestación de los servicios en un 0.5% del monto, por cada día de atraso, calculándolas sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios realizados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los servicios que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 0.5%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

La notificación al proveedor será mediante comunicado y mediante correo electrónico, ambos manifestados en los datos generales del **ANEXO 7**



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio realizado.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

2.5.11 DEDUCCIONES: "EL INSTITUTO" aplicará una deductiva por cada día de atraso en la realización de los servicios, por el equivalente al 0.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Cuando el Área Técnica o Requiriente por conducto del Administrador del Contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, deberá incluir en su requerimiento los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato, las cuales se determinarán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a) En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 10% del monto total de los servicios realizados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

b) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo rescisión contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción."	A partir de que exceda el plazo establecido para la entrega de los servicios contratados.	Por cada uno de los supuestos incumplidos en el "Acta de Entrega, recepción".	0.5% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas****(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa****Desconcentrada Sur del D.F.”**

c) De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la realización de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el 0.5% del monto sobre el valor de los servicios contratados total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

d) En todos los casos se deberá determinar en el contrato cuales o son los conceptos u obligaciones objeto de la deducción, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular.

e) El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

f) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El Instituto hará de conocimiento al proveedor mediante escrito y/o correo electrónico referenciado en el punto 3.5.15 inciso “d” de la presente convocatoria.

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.

2.5.12 GARANTÍAS:

El proveedor, se obliga a otorgar a “El Instituto” garantía de cumplimiento por el **OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN**. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social (**Anexo 16**).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del instituto a través del **administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2 y 5.5.5.5, de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece: “El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante”,** no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de unidad de medida y actualización (UMA), el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en EL AREA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la realización de los servicios a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **diez días** naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 69. Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:.....

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

2.5.13 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“El instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“El proveedor”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

2.5.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”****CAUSAS DE RESCISIÓN:**

1. Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado los servicios con alcances o características distintas a las solicitadas o cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere dicho procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
4. Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona para el Instituto y con ello se afecten los intereses de este último. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Cuando el proveedor sea inhabilitado por la SABG.
6. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los servicios, estos no se hubieran terminado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga equivalente que afecte el patrimonio de “El proveedor”.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “el Instituto”, sanción impuesta a “El proveedor” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el proceso de contratación, en contravención a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.

2.5.15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convendrán someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si el Instituto considera que el proveedor, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber a éste, de forma inauditable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, y en su caso, las pruebas pertinentes, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el Numeral No. 1 del apartado de causas de rescisión.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

En caso de que el Instituto determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto por concepto de los servicios realizados por el proveedor hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor realiza los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los mismos y aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá, de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo **74 de la LAASSP**.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

2.5.16 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos con motivo de los servicios objeto de la cotización para el presente evento, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El instituto solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3 FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.			
LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

AVISO AL OIC DE VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO	02/12/2025	9:00 A 16:00 HRS.	(POR LO MENOS 2 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA VISITA)
VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO	04 y 05/12/2025	9:00 A 16:00 HRS.	EN LAS UNIDADES DEL PUNTO 2.2
JUNTA DE ACLARACIONES	09/12/2025	14:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/12/2025	14:00 HRS.	
FALLO	26/12/2025	16:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	9:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

NOTA: FORMATO DE 24 HORAS (ELIMINAR)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: ELECTRÓNICO

Esta contratación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el Artículo **37 de la LAASSP**. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante PLATAFORMA, de conformidad a lo señalado en la LAASSP que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado PLATAFORMA".

En esta licitación solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Artículo **39 fracción I**. Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del Artículo **35 de la LAASSP**.

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica conforme el Artículo 44 de la LAASSP.

3.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Para la presente contratación se requiere la firma digital en las propuestas los licitantes, motivo por el cual el sistema (PLATAFORMA) solicitará que se firme digitalmente un resumen de las proposiciones técnicas y económicas con el certificado digital que emite el SAT.

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

uso de dicho medio; para firmar electrónicamente los documentos, que así sean específicamente requeridos en el procedimiento y en su caso, las inconformidades que se presenten a través de PLATAFORMA, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el caso de los licitantes extranjeros, para firmar electrónicamente los documentos y, en su caso, las inconformidades que se presenten a través de PLATAFORMA, utilizarán los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el procedimiento definido por la unidad de políticas de contrataciones públicas (UPCP).

Atención: la plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en PLATAFORMA de tal manera que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita presentar su proposición económica en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

3.2 APERTURA DE PROPOSICIONES:

Una vez recibidas y descargadas las proposiciones del sistema PLATAFORMA, se procederá a la apertura de las mismas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del órgano interno de control y, en su caso, del testigo social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a PLATAFORMA, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”****3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **(Anexo 6)** de las presentes bases.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- II) Cada uno de los licitantes que integran la participación conjunta, deberán firmar y/o presentar los documentos requisitados en el punto 3.5 de esta convocatoria.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ESTA LISTA DE DOCUMENTOS DEBERÁ SER PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES.**3.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La proposición técnica, deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos e información:

Documento 3.5.1

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

Documento 3.5.2

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el **(Anexo 7)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.

Documento 3.5.3

A fin de acreditar el capital contable mínimo del 20%, requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

Documento 3.5.4

Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos (Anexo 3), como se indica en el punto 2.5. Inciso I, de estas CONVOCATORIA. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.5

Relación de la herramienta, equipo y equipo de medición que se empleara en los servicios solicitados, **debiendo anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición y calibración** cuando estos se requieran para realizar los servicios.

Documento 3.5.6

Relación del costo de refacciones fuera de contrato, mayores al monto solicitado en el catálogo de conceptos, en caso de que aplique (**Anexo 8**).

Documento 3.5.7

- 1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, así como escrito de las actividades que desarrollará cada uno de estos durante la vigencia del contrato
- 2.- La metodología de cuándo y cómo llevara a cabo las actividades de mantenimiento
- 3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y
- 4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria). Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.

Documento 3.5.8

Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo (programa de barras). (**Anexo 9 y 10**) podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

Documento 3.5.9

Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios (**Anexo 11**) Podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

Documento 3.5.10

Programa cuantificado calendarizado de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías y programa de Materiales y/o Refacciones a utilizar para los servicios (**Anexo 12**).

Documento 3.5.11

Relación (**Anexo 17**) y copia de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como **mínimo 1 año de experiencia**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria. Asimismo, **se informa que considerara como máximo 10 años de experiencia y 4 contratos por cada año como máximo.**

Documento 3.5.12

Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa (Curriculum Vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa, presentando copia del título, y/o cedula profesional y/o diplomas o cursos de especialización) para este tipo de servicios con documentación comprobatoria, así como constancias de cursos a los que haya asistido en relación a los equipos y/o servicios, objeto de esta convocatoria, debiendo dar facilidades al IMSS para su verificación en caso de solicitarlo.

Documento 3.5.13

Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.14

Los siguientes escritos, con fundamento en el Art. 39 Fracción VI del reglamento:

- a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el **(Anexo 7)** de esta convocatoria y firmarlo;
- b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la secretaria de Economía, y además **(Anexo 15)**.
 - I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante.
- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos **71 y 90**, antepenúltimo párrafo de la Ley **(Anexo 13)**.
- f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 18)**.
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo **18 fracción III inciso a de la Ley**, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- h) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. **(Anexo 14).**

A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto;

A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, y

A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

- i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **(Anexo 6).**
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT vigente y positiva.

Documento 3.5.15

Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.

Documento 3.5.16

Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto en caso de ser necesario durante el mantenimiento, esto sin costo adicional para el Instituto.

Documento 3.5.17

Copia del registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

Documento 3.5.18



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Documento 3.5.19

El proveedor deberá presentar la constancia de su inscripción al REPIIMSS, sino cuenta con ella, en caso de ser adjudicado está obligado a registrarse en REPIIMSS (Registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social) <https://repiimss.imss.gob.mx/imss>.

3.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos:

Documento 3.6.1

Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.

Documento 3.6.2

Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos **Anexo 1 Catalogo de conceptos**. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través del sistema PLATAFORMA en los anexos de la Convocatoria y se formulará procediendo de acuerdo con lo siguiente:

Se llenará a computadora, que invariablemente deberán ser firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto, presentarlo en los siguientes formatos:

- a) En formato PDF.
- b) En formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Esta leyenda deberá figurar dentro de la cotización.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.

Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma fiel, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema PLATAFORMA y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que, al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** Inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el PLATAFORMA:

- Descargar PDF de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- Descargar PDF de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato PDF.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Sin embargo, la falta de folio no será motivo de descalificación.

Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de esta y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del Licitante.

El licitante podrá acreditar su personalidad jurídica, existencia legal y nacionalidad de la siguiente manera:

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que se acompañará de copia simple de los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (especificando su giro, el cual deberá corresponder a la actividad objeto de la contratación), nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

- b) Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- c) Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **(Anexo 7)**, el cual forma parte del presente documento. El domicilio que se señale en éste será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO. Conforme a lo previsto en el Artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en el Área del Contratos, ubicada en **CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, PISO 4, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.**, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la Oficina de Contratos, en la fecha especificada en el fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones **2.1.24, 2.1.28, 2.1.37 y 2.1.38** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx”
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”****Tratándose de Personas Morales**

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.24, 2.1.28, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx”
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

3.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá servicios con los particulares que se señalan en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el SAT., en el que emita **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.24, 2.1.28, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo **45 de la LAASSP**, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

La(s) “opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral, deberá presentarse en la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD SUR DEL DF.

En caso de que el o los licitante(s) que resulte con adjudicación no **ACREDITE** la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo **67 de la LAASSP**. Asimismo, el instituto remitirá a la SABG la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Conforme lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, donde se establece en su cláusula novena que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Para efecto de pago la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social del IMSS, positiva y vigente deberán apegarse a los términos de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 en particular a la regla novena, la cual establece que "La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada"

3.8 NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

- A). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo **36 de la LAASSP**, el contenido del fallo se difundirá a través de PLATAFORMA. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B). Con fundamento en el Artículo **49 de la LAASSP**, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada para firma.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento, en el domicilio previamente señalado.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en PLATAFORMA para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

3.9 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el Artículo **67 de la LAASSP**, el contrato se firmará dentro del transcurso de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del Artículo **89 de la LAASSP**.

4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Criterios para la evaluación de las proposiciones.	
Puntos y porcentajes de acuerdo con la siguiente ponderación:	PUNTUACIÓN POR ASIGNAR
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:	
Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.	
La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.	
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.	
De la propuesta técnica:	
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.	
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:	
I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá 24 puntos , que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los siguientes subrubros:	
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.	
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:	
I) Experiencia: Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.12, y tendrá un puntaje máximo de (3.50) puntos:	
Se asignará 1.5 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple	1.50
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo se determinará con regla de tres simple.	2.00
II). Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:	

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con Títulos, cédulas profesionales, constancias y/o diplomas, se determinará con regla de tres simple.	7.00
III). Dominio de refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración y diagnostico necesarias para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (1.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	
Se le otorgará una ponderación de (1.50) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten la totalidad de las refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta Licitación, documentos 3.5.5. y 3.5.10. de la Convocatoria. Se dará una puntuación de (0) puntos al Licitante que no compruebe la totalidad de refacciones, materiales, herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos y su propuesta será desechada técnicamente, documentos 3.5.5. y 3.5.10.	1.50
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro.	
Se otorgará el total de los puntos de este subrubro, a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar éste subrubro, en razón de que:	
I) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido del 20%, debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgarán puntos.	10.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (0.75) puntos.	
Se otorgarán (0.75) puntos, al licitante que acredite contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social 3.5.14 inciso g.	0.75
d) Cooperativas, organismos del sector social. Este subrubro tendrá (0.50) puntos.	



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.	0.50
Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;	
e) Practicas de igualdad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.	
A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto;	0.25
f) Políticas de integridad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.	
A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, y	0.25
g) Certificados de equilibrio ecológico. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.	
A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, y	0.25
II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá (18) puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los subrubros siguientes:	
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.11, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de éste inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desechará la propuesta.	
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el	





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.11, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de éste inciso.

*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad

III. Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6.

i) Metodología, se valorará la metodología de cuándo y cómo llevara a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:

(2) puntos , solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catálogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que:	2.00
--	-------------

Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub-subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.

ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:

(2) puntos , solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12 . En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignaran puntos.	2.00
--	-------------

iii)) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.8. de la Convocatoria, se asignarán:

(2) puntos , cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12 . En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos.	2.00
---	-------------

D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (12) puntos

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos.	12.00
---	--------------

*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación.

Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo con el rubro o subrubro les corresponda.	
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultada de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 45 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinarán no solvente y por tanto será desechada.	
TPT	60.00
De la propuesta económica PARTIDA I:	
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos y los rubros a considerar son:	
I. Precio.	
En este rubro se asignarán 40 puntos	
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.	
PRECIO NETO PROPUESTO	
TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA (TPE)	40.00
De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.	
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:	
PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n	
Dónde:	
PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;	
PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;	
PPj = Precio de la Proposición "j", y	
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.	
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:	
TPT+TPE	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (TPT + TPE)	100.00
PTj =TPT + TPE Para toda j = 1, 2,....., n	
Dónde:	
PTj = Puntuación total de la proposición;	
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;	
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y	
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

Posterior a la evaluación Técnica de las proposiciones, se evaluará la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta sea técnicamente solvente, esto es que obtenga una puntuación mayor a 45 puntos, se le asignarán 40 puntos al licitante que presente la propuesta económica más baja cuya propuesta técnica sea solvente, al resto de los licitantes cuyas propuestas técnicas sean solventes se les asignarán puntos a su propuesta económica por regla simple de tres, respecto a la propuesta técnicamente solvente que oferte el menor precio.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato correspondiente a cada PARTIDA se le adjudicará al licitante que obtenga la mayor puntuación resultado de la suma de la evaluación de su propuesta técnica y económica.

5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO: EL IMSS DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, CUANDO:

- a) La documentación del licitante este incompleta o falten requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- b) No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo (mantenimiento y/o suministro de refacciones) que figuren en el catálogo de conceptos de cada una de las unidades descritas en el mismo.
- c) Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades de servicios estipuladas, o exista incongruencia entre los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica.
- d) No estén legibles los datos asentados en el catálogo de conceptos.
- e) Las propuestas incluyan equipo inadecuado, materiales y/o refacciones fuera de las normas de calidad institucionales.
- f) Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- g) El licitante proponga un plazo de ejecución menor o mayor al solicitado en el catálogo de conceptos por el instituto o proponga un programa de ejecución diferente al solicitado en el catálogo.
- h) Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los conceptos que cotizó o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **(ART. 40, FRACCIÓN. XVIII. DE LA LEY).**
- i) La información proporcionada por el licitante resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada durante el proceso de revisión o en la visita a las instalaciones del licitante.
- j) Cuando el licitante no compruebe con su documentación entregada que cumple como mínimo con 1 año de experiencia de las mismas características, magnitud y/o cuando el personal propuesto o la empresa para ejecutar los servicios no cuente con la experiencia solicitada. O también cuando no reúna los 45.00 puntos mínimos en la calificación de su propuesta técnica.
- k) El licitante no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

- l) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo **71 y 90**, penúltimo párrafo de la ley o no entregue escrito bajo protesta de decir verdad, así como no entregar escrito de declaración de integridad de acuerdo con lo descrito en el Art. 40 **Fracciones IX Y X de la ley**.
- m) En cualquier caso, la descalificación se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar el hecho en el acta respectiva y los motivos que lo sustentan, de encontrarse alguna anomalía posterior en la revisión de la documentación presentada, procederá también la descalificación.
- n) Cuando se acredite que los licitantes de un mismo bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas forman parte de dos o más licitantes).
- o) Cuando no adjunte los documentos solicitados en el punto **3.5.14 Inciso j** y punto **3.5.15**, o estos, no sean vigentes y positivos.
- p) Cuando no adjunte comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.
- q) Cuando el licitante no acredite su registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

6 INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **96 de la LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NUMERO 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO D.F.

7. ANEXOS DE LA LICITACIÓN.

Anexo	Descripción
Anexo 1	Catálogo de conceptos, se anexa en formato “Excel”.
Anexo 2	Modelo de contrato.
Anexo 3	Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales en él, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 4	Escrito de manifestación de interés en participar.
Anexo 5	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP
Anexo 7	Relación de refacciones mayores no consideradas en el catálogo de conceptos.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

Anexo 8	Programa general calendarizado de ejecución de los servicios.
Anexo 9	Programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios.
Anexo 10	Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios.
Anexo 11	Programa calendarizado de la mano de obra expresado en jornadas identificando categorías, materiales y/o refacciones.
Anexo 12	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo 13	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.
Anexo 14	Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.
Anexo 15	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 16	Relación de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria.
Anexo 17	Declaración de integridad.
Anexo 18	Lista de verificación de documentos.
Anexo 19	Formato "A" Visita a instalaciones del licitante.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

ANEXO 3

Constancia de visita a la unidad (instalaciones).

UNIDAD:	
FECHA DE LA VISITA:	

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN NÚMERO:
POR LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARÁ SUS PROPUESTAS DE LICITACIÓN Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE ESTAS, POR LO QUE NO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO EN LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

ANEXO 3 BIS

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios

Fecha: _____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e**

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Licitación Pública No. _____, para la ejecución de los servicios consistentes en: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los SERVICIOS a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras; el estado en el que se encuentran los equipos e instalaciones; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizaré como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los servicios y solicitar modificaciones al contrato.

Asimismo, estar conforme de ajustarme a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los Términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de los equipos.

El licitante: Nombre y firma

ANEXO 4

Ejemplo de escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Presente.

Yo: _____Nombre_____ en mi carácter de: _____ (Representante legal o persona física) _____, de la empresa: _____ (en caso de ser persona física especificar) _____ con RFC: _____, Domicilio: _____, por medio de la presente manifiesto mi interés en participar en el procedimiento correspondiente a: _____Nombre del procedimiento_____, con numero de procedimiento: _____.

Atentamente:

Nombre y Firma

Nota: Presentar en papel membretado, el escrito puede variar en su formato.

ANEXO 5

Modelo de convenio de proposición conjunta.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ (SEÑALAR SU CARÁCTER) DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, (SEÑALAR SU CARÁCTER) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", (...) Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LOS LICITANTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO _____ OFICIALÍA _____ LIBRO _____, CON FECHA E REGISTRO _____ Y NÚMERO DE FOLIO _____, EN LA CIUDAD DE _____."

1.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

1.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2. “EL LICITANTE B”, DECLARA QUE:

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO ____ OFICIALÍA ____ LIBRO ____, CON FECHA E REGISTRO ____ Y NÚMERO DE FOLIO ____, EN LA CIUDAD DE ____.”

2.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

2.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

2.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(SE DARÁ CONTINUIDAD Y NUMERACIÓN SEGÚN LA CANTIDAD DE LICITANTES).

DECLARACIONES**3. "LOS LICITANTES" DECLARAN QUE:**

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN NÚMERO _____, CUYO OBJETO ES _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LPN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS LICITANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LPN NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)...



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LPN NUMERO _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DE LA EMISIÓN Y COBRO DE LAS CFDI'S.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ SE ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO, PARA EMITIR LA FACTURACIÓN Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN O REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LPN NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LPN NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL COMUNICADO DE RESULTADO EMITIDO EN LA LPN NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LOS LICITANTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

. LICITANTES B"





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

NOMBRE Y CARGO
PODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 6

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

N° de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: -

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta: _____

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

ANEXO 7

Relación de refacciones mayores no consideradas en el catálogo de conceptos.
(EN CASO DE QUE APLIQUE)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
-----	----------	--------	-------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

--	--	--	--

(Firma)

ANEXO 8

Programa general calendarizado de ejecución de los servicios.

LICITACIÓN N° _____
UBICACIÓN: _____

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

FECHA: _____

(Programa de barras indicando fecha de inicio y termino por periodo de los servicios)

N°	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS_____ DÍAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____

ANEXO 9

Programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios.

LICITACIÓN N° _____

UBICACIÓN: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

FECHA: _____

(PROGRAMA DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO)

No.	Unidad	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS_____ DÍAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____

ANEXO 10

Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios.

LICITACIÓN N° _____

UBICACIÓN: _____

FECHA: _____

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

N°	CANT.	CONCEPTO	MESES												OBSERV.
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____

ANEXO 11

Programa calendarizado de la mano de obra expresado en jornadas identificando categorías, materiales y/o refacciones.

LICITACIÓN N° _____

SERVICIOS: _____

FECHA: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025
“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

CATEGORÍA	JORNADA	CANT.	MESES											

Materiales y/o Refacciones a utilizar

Descripción de Material o Refacción	Unidad de medida	Cantidad por utilizar	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: Agregar todas las filas o renglones necesarios en este formato

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____

ANEXO 12
Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

(_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
DECLARO LO SIGUIENTE:

- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL PRESENTE OFICIO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIO.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Instructivo de llenado.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por PLATAFORMA.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 14

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.

_____ de _____ de _____

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F."**

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes utilizados en el SERVICIO que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes utilizados en el servicio que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes utilizados en el servicio aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes utilizados en el servicio, conservando dicha información por tres años a partir de realización del servicio a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 15**Formato para fianza de cumplimiento de contrato.****ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)****(Afianzadora o Aseguradora)****Denominación social:** _____. En lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Mexicano del Seguro Social), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calzada de la Viga N° 1174, Torres B y C, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" (Favor de citar el correo de la persona a cargo en la empresa de recibir y enviar correos) y a "la Beneficiaria":

(laura.encarnacion@imss.gob.mx y maria.hernandezs@imss.gob.mx)

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F."

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **10 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. **(Especificar la vigencia. Fecha de inicio y término).**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."**

de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley.

De Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 16

Relación de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria.

No.	Descripción	Entidad o Contratante	Datos de Contacto para su verificación	Año de ejecución



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

Licitante:

Nombre y firma

Notas:

- **Agregar tantos renglones como sea necesario.**
- **Adjuntar también los contratos relacionados en el mismo orden.**
- **Adjuntar los documentos que avalen el cumplimiento del contrato inmediatamente después de cada contrato.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas

(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Sur del D.F.”

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTIDA

Documento	Descripción	Presentado	
		Si	No
Documento 3.5.1	Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.		
Documento 3.5.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el (Anexo 7) de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.		
Documento 3.5.3	A fin de acreditar el capital contable mínimo requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.		
Documento 3.5.4	Carta de visita a las instalaciones del Instituto (Anexo 3) O Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos (Anexo 3bis), como se indica en el punto 2.5. Inciso I, de estas CONVOCATORIA. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.		
Documento 3.5.5	Relación de la herramienta, equipo y equipo de medición que se empleara en los servicios solicitados, debiendo anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición y calibración cuando estos se requieran para realizar los servicios.		
Documento 3.5.6	Relación del costo de refacciones fuera de contrato, mayores al monto solicitado en el catálogo de conceptos, en caso de que aplique (Anexo 8).		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Documento 3.5.7	1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, así como escrito de las actividades que desarrollara cada uno de estos durante la vigencia del contrato 2.- La metodología de cuando y como llevara a cabo las actividades de mantenimiento 3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y 4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurara la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria). Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.		
Documento 3.5.8	Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo (programa de barras). (Anexo 9 y 10) podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.		
Documento 3.5.9	Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios (Anexo 11) Podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.		
Documento 3.5.10	Programa cuantificado calendarizado de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías y programa de Materiales y/o Refacciones a utilizar para los servicios (Anexo 12).		
Documento 3.5.11	Relación (Anexo 17) y copia de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como mínimo 1 año de experiencia, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria. Asimismo, se informa que considerara como máximo 10 años de experiencia y 4 contratos por cada año como máximo.		
Documento 3.5.12	Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa (curriculum vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa, presentando copia del título, y/o cedula profesional y/o diplomas o cursos de especialización) para este tipo de servicios con documentación comprobatoria, así como constancias de cursos a los que haya asistido en relación a los equipos y/o servicios, objeto de esta convocatoria, debiendo dar facilidades al IMSS para su verificación en caso de solicitarlo.		
Documento 3.5.13	Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

Documento 3.5.14 Inciso: a	a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el (Anexo 7) de esta convocatoria y firmarlo;		
Documento 3.5.14 Inciso: b	b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la Secretaria de Economía, y además (Anexo 15). I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.		
Documento 3.5.14 Inciso: c	c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.		
Documento 3.5.14 Inciso: d	d) La dirección de correo electrónico del licitante.		
Documento 3.5.14 Inciso: e	e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley (Anexo 13).		
Documento 3.5.14 Inciso: f	f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 18).		
Documento 3.5.14 Inciso: g	g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
Documento 3.5.14 Inciso: h	h) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por		



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

	autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. (Anexo 14). A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto; A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, y A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.		
Documento 3.5.14 Inciso: i	i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Anexo 6).		
Documento 3.5.14 Inciso: j	j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT vigente y positiva.		
Documento 3.5.15	Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.		
Documento 3.5.16	Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto en caso de ser necesario durante el mantenimiento, esto sin costo adicional para el Instituto.		
Documento 3.5.17	Copia del registro en el padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE) , conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.		
Documento 3.5.18	Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público		



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F.”**

Documento 3.5.19	El proveedor deberá presentar la constancia de su inscripción al REPIIMSS, sino cuenta con ella, en caso de ser adjudicado está obligado a registrarse en REPIIMSS (Registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social) https://repiimss.imss.gob.mx/imss .		
Documento 3.6.1	Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.		
Documento 3.6.2 Inciso: a	a) Catalogo de conceptos en formato PDF, firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto.		
Documento 3.6.2 Inciso: b	b) Catalogo de conceptos en formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.		

ANEXO 19**Formato "A" Visita a instalaciones del licitante.****VISITA A EMPRESA**

No CONCURSO:	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

UBICACIÓN

DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:
------------	----------------





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F."

COLONIA:	_____	DELEGACIÓN:	_____
TELÉFONO:	_____	FAX:	_____

INSTALACIONES

OFICINAS:	PROPIAS:	_____	RENTADAS:	_____	M2
ALMACÉN:	STOCK REFACCIONES	_____		_____	
TALLERES:	SECCIONES	_____		_____	M2
LABORATORIO:		_____		_____	M2
VEHÍCULOS:	_____	_____			
	_____	_____			

REGISTROS

I.M.S.S.	SI	NO	INFONAVIT	SI	NO	ADMINISTRATIVOS
No TRABAJADORES EN EL IMSS			TÉCNICOS			
S.S.A.	RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD					
	No					
S.S.A.	RESPONSABLE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO					
	No					

MANUALES DE SERVICIO DE EQUIPOS CONCURSADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

EQUIPO:	_____	MCA.	_____		SI NO
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		
MCA.	_____	MCA.	_____		

HOJA 1 DE 2

EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (EN CASO DE APLICAR)

EQUIPO:	REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No
MCA.	No



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

OBSERVACIONES

I.M.S.S	EMPRESA
FUNCIONARIO VISITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE

HOJA 2 DE 2

ACUERDO PUBLICADO EN D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de PLATAFORMA de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado PLATAFORMA”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A PLATAFORMA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de incorporar al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado PLATAFORMA, la información pública relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el esquema del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas a que se refieren los párrafos octavo y noveno de consideraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en PLATAFORMA la información que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno determine, relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos, a partir de que dicho sistema electrónico permita la difusión de la mencionada información, conforme a lo dispuesto en el numeral Tercero y el transitorio Segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. - La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno realizará las adecuaciones tecnológicas necesarias a PLATAFORMA, a efecto de que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas difundan y actualicen en PLATAFORMA la información a que se refiere el numeral anterior del presente Acuerdo.

CUARTO. - La verificación de la incorporación y actualización de la información señalada en el numeral Segundo de este Acuerdo, será realizada por los órganos internos de control de los sujetos a que se refieren las fracciones I a V del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y I a V del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tratándose de los sujetos señalados en la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las unidades administrativas competentes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno llevarán a cabo las acciones conducentes, a efecto de que la verificación a que alude el párrafo que antecede, se realice por los órganos locales de control que correspondan.

QUINTO. - La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, será la instancia facultada para interpretar administrativamente el presente acuerdo, así como de resolver las cuestiones no previstas en el mismo, para lo cual podrá apoyarse de otras unidades administrativas de la Dependencia, en atención al ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de manera coordinada en un plazo que no excederá de diecisiete meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realizarán las implementaciones tecnológicas necesarias para que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estén en posibilidad de cumplir lo dispuesto en el numeral Segundo de este Acuerdo.

TERCERO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previamente a la conclusión de las adecuaciones tecnológicas a que se refiere el transitorio que antecede, determinará y comunicará la información relativa a la planeación de las contrataciones y a la ejecución de los contratos que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas (Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.”**

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas deban incorporar y mantener actualizada en PLATAFORMA, así como los plazos para difundir dicha información, y la fecha a partir de la cual estará disponible PLATAFORMA para tales efectos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se dieron a conocer el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>

Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

CONFIDENCIALIDAD

OBSERVANCIA DE ORDENAMIENTOS LEGALES. - LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE Estrictamente a TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, **ASÍ COMO SU CONVOCATORIA** QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES QUE SEAN APLICABLES AL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O BIEN PARA SOLICITAR BONIFICACIONES AL PRECIO Y RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN ADICIÓN AL CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN, ES DECIR, LA IGNORANCIA DE LAS LEYES NO EXCUSA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-90-2025****"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología para las Unidades Médicas
(Partida-1 D38 Z I Y II Y Partida-2 D37 Z III Y IV), ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del D.F."**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE DATOS PERSONALES, ADEMÁS DE LOS PATRIMONIALES Y/O SENSIBLES QUE PUDIERA TRATAR DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, ALTERAR, DUPLICAR O DIFUNDIR A TERCEROS; LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE LA OTRA PARTE. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DIVULGUE O TRANSFIERA DATOS PROPORCIONADOS A TERCEROS, ESTE SERA RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR AL PARTICULAR O AL "INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA INDEMNIZAR, ASÍ COMO SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" Y CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES POR Y EN CONTRA DE TODA RECLAMACIÓN, DAÑO, PERDIDA, RESPONSABILIDAD Y GASTOS, EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR O FUERAN DETERMINADOS O FALLADOS CONTRA CUALQUIER PARTE INDEMNIZADA, QUE SURJAN EN CADA CASO, EN CONEXIÓN (O POR LA PREPARACIÓN) DE CUALQUIER DEFENSA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ORDENAMIENTOS CITADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA.

